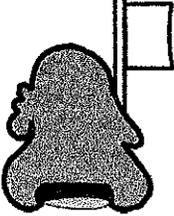
	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION	PAGINA	1 de 14

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TLAYACAPAN
MORELOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA
DIRECCIÓN DE EDUCACION

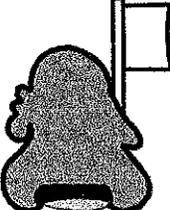
MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN
 H. Ayuntamiento 2019-2021

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	2 de 14

II. INDICE

I.	PORTADA.....	01
II.	INDICE.....	02
III.	AUTORIZACIÓN.....	03
IV.	INTRODUCCIÓN.....	04
V.	OBJETIVO.....	05
VI.	MARCO JURÍDICO.....	06
VII.	ATRIBUCIONES.....	07
VIII.	ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	10
IX.	ORGANIGRAMA.....	11
X.	MISIÓN.....	12
XI.	VISIÓN.....	12
XII.	VALORES.....	13
XIII.	FUNCIONES.....	14

H. Ayuntamiento 2019-2021

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	3 de 14

III. AUTORIZACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, III, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Morelos, 4, 38 fracciones XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, 41 fracción I, XXVIII y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente **Manual de Organización de la Dirección de Educación Municipal de Tlayacapan Morelos**, el cual contiene información referente a estructura de organización, funcionamiento, procedimientos y las atribuciones del área y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que lo integra.

AUTORIZÓ

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2019 - 2021.

L.Q.I. MA DEL CARMEN POCHOTITLA TLALTZICAPA
PRESIDENTA MUNICIPAL

REVISÓ

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
CONTRALORIA MUNICIPAL
2019 - 2021

LIC. JAZMIN MARTINEZ VALDEZ
CONTRALORA MUNICIPAL

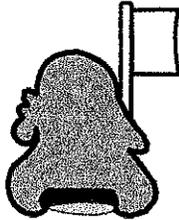
ELABORÓ

Diana Belén Rojas Bueno

LIC. DIANA BELEN ROJAS BUENO
DIRECTORA DE EDUCACIÓN

EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MOR.
H. AYUNTAMIENTO • 2019 - 2021

Fecha de Autorización	Vo. Bo. de la Secretaría Municipal	No. de Paginas
ENERO 2019	LIC. RUBICELI SOLORIO CONTRERAS	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAYACAPAN, MOR. SECRETARIA MUNICIPAL 2019 - 2021.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION	PAGINA

IV. INTRODUCCIÓN

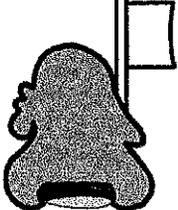
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 116 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en el artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal, la Administración 2019-2021 lleva a cabo opciones de mejora para el desarrollo administrativo de las diversas funciones que se efectúan en la Dirección de Educación Municipal, fundamentalmente en la elaboración de lineamientos, normas y manuales administrativos que rige el quehacer municipal.

En este documento se refleja de manera sistemática y ordenada la visión integral de la Dirección de Educación Municipal, denotando marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica, descripción de puestos, plantilla de personal, organigrama y directorio de servidores públicos.

Esta administración consiente de la importancia que implican los cambios que experimenta nuestra sociedad, está incorporando de manera paulatina, elementos de innovación administrativa y tecnología que la función pública municipal demanda para hacer realidad sus planes y proyectos institucionales.

El presente manual, fue resultado de la participación de cada uno de los servidores públicos que integran la Dirección de Educación Municipal, quienes con sus aportaciones actualizaron, validaron y rubricaron la información.

Con la finalidad de contribuir a la transparencia gubernamental que persigue la actual administración, una de estas tareas la constituye el Manual de Organización Municipal que viene a dar el soporte documental a la estructura administrativa y a exponer con claridad, las características y responsabilidades de las diferentes unidades laborales del municipio, con una perspectiva sistémica e integral.

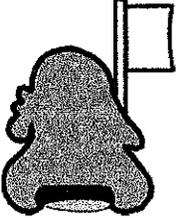
	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION	PAGINA	5 de 14

V. OBJETIVO

La dirección de educación está comprometida fuertemente con la ciudadanía, pero sobre todo con las instituciones educativas (docentes, padres de familia y los estudiantes). De ello emergen nuestros objetivos que se tendrán que llevar a cabo en el sector educativo de nuestro municipio.

- Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación básica, educación superior, a fin de contribuir al desarrollo del municipio.
- Que toda la matrícula escolar cuente con medios para tener acceso a un mayor bienestar
- Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de una educación integral.
- Lograr que nuestras instituciones educativas comprendan la complejidad del medio ambiente natural, que les permita participar de manera responsable y efectiva en la previsión y resolución de los problemas ambientales (REFORESTACIÓN) (SEPARACIÓN DE BASURA)
- Que todos los estudiantes cuenten con la infraestructura física idónea y necesaria para recibir su formación escolar.

H. Ayuntamiento 2019-2021

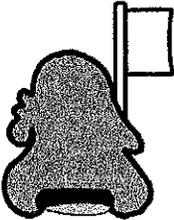
	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	6 de 14

VI. MARCO JURIDICO

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
- LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS DE MORELOS
- LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS
- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS
- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

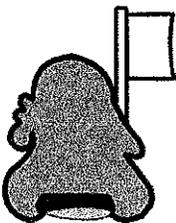
MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN

El Ayuntamiento 2019-2021

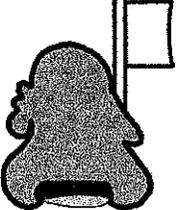
	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION	PAGINA	7 de 14

VII. ATRIBUCIONES

- Artículo 5.- La Dirección de Educación, contará con la Organización Administrativa que le sea autorizada por el Ayuntamiento, atendiendo a las actividades que desarrolla la Dependencia, así mismo tendrá las funciones que le atribuya el presente Reglamento.
- Artículo 6.- Para el desempeño de sus funciones, la Dirección de Educación contará con las siguientes atribuciones:
- Proponer al Presidente Municipal las políticas públicas, programas y acciones que en materia de educación deberán regir al Municipio
- Proponer al Presidente Municipal en relación a los vínculos con Instituciones Gubernamentales de los tres niveles de Gobierno, Asociaciones Civiles, Instituciones Educativas, Organismos No Gubernamentales y Órganos Descentralizados;
- Ser promotores de los programas y acciones del Gobierno Municipal que tiendan a mejorar la calidad de la educación y el desarrollo educativo del Municipio;
- Otorgar de conformidad con los recursos presupuestales disponibles, becas, de acuerdo a las políticas de cada programa;
- Promover la participación ciudadana en los programas y políticas públicas que en materia de educación.
- Coadyuvar con otras áreas del Gobierno Municipal a la difusión en cuanto a Programas de educación vial, del medio ambiente y de otros temas que por parte del Ayuntamiento emita;
- Proponer al Presidente Municipal sobre posibles Acuerdos o Convenios de Colaboración con las Autoridades Estatales y Federales para realizar acciones de apoyo a la educación.
- Proponer al Presidente Municipal sobre la planeación, programación y aplicación de recursos y seguimiento de las obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mejora en infraestructura, equipo e instalaciones de las escuelas del Municipio.
- Promover la edición de libros y materiales de apoyo para la educación.
- Impulsar programas y actividades que fortalezcan los valores educativos en el Municipio

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION	PAGINA	8 de 14

- XI. Vigilar el cumplimiento y la responsabilidad del personal de confianza y administrativo del ámbito de su Dirección.
- En términos de la normatividad aplicable, coordinar el proceso de asignación y entrega de becas para alumnos de escuelas públicas de los niveles básico, medio superior y superior.
- Organizar la integración del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, y formar parte del mismo;
- Impulsar programas que fomenten los valores cívicos de los estudiantes.
- Coordinar y desarrollar las actividades necesarias, derivadas de la implementación de Programas, Federales, Estatales y Municipales en materia de educación.
- Apoyar y reconocer la labor de los maestros, así como fomentar e impulsar programas que permitan el desarrollo profesional de los mismos en el Municipio
- Apoyar y reconocer los esfuerzos de los estudiantes destacados, mediante el otorgamiento de una beca económica;
- Fomentar e impulsar un programa de desarrollo humano integral, dirigido a los padres de familia, para una mejor educación humana y social.
- XIX. Proporcionar a las comunidades del Municipio el servicio de las Bibliotecas Municipales.
- Establecer comunicación y enlace con las Autoridades Educativas Estatales y Federales.
- Organizar y programar actividades que coadyuven a la labor educativa.
- Dar seguimiento a las peticiones y demandas ciudadanas que sean de su competencia.
- Elaborar y desarrollar Programas Educativo-Culturales para el desarrollo social en las Comunidades del Municipio.
- Promover la creación de espacios Educativo-Culturales para la ciudadanía y promover a nuevos valores artísticos en el Municipio.
- Rescatar y promover en las comunidades, las tradiciones y costumbres populares artísticas y culturales.
- Promover la celebración de Convenios de Colaboración con Instituciones Públicas y Privadas en materia de actividades Educativo-Culturales, recreativas.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION	PAGINA

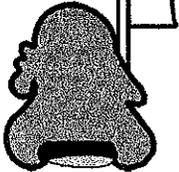
- Dar seguimiento a las peticiones y demandas ciudadanas que sean de su competencia.
- Elaborar los Anteproyectos de Programa Operativo Anual de la unidad administrativa a su cargo.
- Elaborar los Manuales de Organización y Procedimientos de la Unidad Administrativa a su cargo.
- XXX. Rendir un informe mensual al Regidor de las actividades realizadas por la Unidad Administrativa a su cargo.
- Gestionar y tramitar ante la Tesorería Municipal los movimientos presupuestales que se requieran para cumplir con los Programas de Trabajo establecidos.
- Innovar, organizar, planear, gestionar, dirigir, supervisar y evaluar los trabajos y servicios dentro de las Bibliotecas Públicas Municipales.
- Proponer a los asesores técnicos especialistas en materia educativa, que las necesidades del servicio requieran y permita el presupuesto.
- Coordinar los trabajos derivados del tratamiento administrativo y técnico de los fondos bibliográficos.

Desempeñar las Comisiones Especiales que le asigne el Regidor; XXXVI. Las demás facultades que le otorguen las leyes y reglamentos aplicables.

Tlayacapan

MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN

H. Ayuntamiento 2019-2021

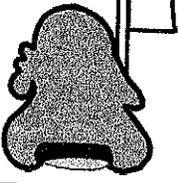
	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION	
	PAGINA	10 de 14	

VIII. ESTRUCTURA ORGANICA

Es fundamental constituir una buena estructura orgánica que permita la organización y distribución de los diferentes actividades y funciones, dividiéndolas de acuerdo a niveles jerárquicos, que permita establecer un dinamismo fluido y certero, que nos permita generar buenos resultados al brindar nuestros servicios. El siguiente cuadro enuncia de manera clara lo anterior:

NIVEL	No. DE PLAZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	SUBTOTAL	TOTAL
1		Educación	Directora de Educación	1	1
2		Educación	Auxiliar de educación	1	1
					2

MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN
 Ayuntamiento de Tlayacapan
 M. Ayuntamiento 2019-2021

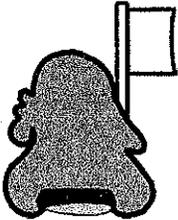
	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	12 de 14

X. MISIÓN.

Consolidar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población Tlayacapense en materia de educación, con un liderazgo honesto, profesional y responsable sustentado la legibilidad y pluralidad considerando como parte importante el reclamo constante de la sociedad de nuestro municipio. Ejerciendo un gobierno municipal sensible que sepa escuchar y atender con amabilidad y con una cortesía de calidez humana.

XI. VISIÓN

Consolidar el compromiso que se adquirió con la sociedad del municipio a través de una óptima administración de los recursos y que los resultados obtenidos se vean reflejados no solo en el sector educativo, sino también en la sociedad en general. Para tal encomienda deberá realizarse el trabajo con responsabilidad, honestidad y profesionalismo, buscar la integración de cada miembro del área de trabajo. Así mismo buscar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, manifestando en su actuación: respeto, orgullo, humildad y buen trato a los ciudadanos. Se pondrá en marcha una nueva etapa dentro de un desarrollo de sociedad propositiva, activa, corresponsable y con el firme compromiso de trabajar para realizar mejorías en beneficio de la educación, siempre con el compromiso de trabajar para elevar la calidad de vida de la sociedad Tlayacapenses.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION	PAGINA

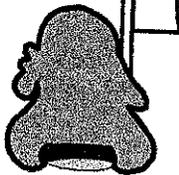
XII. VALORES

- Honestidad
- Transparencia
- Justicia
- Equidad
- Respeto
- Confianza
- Responsabilidad
- Actitud de servicio
- Comunicación
- Lealtad
- Ética y moral

Tlayacapan

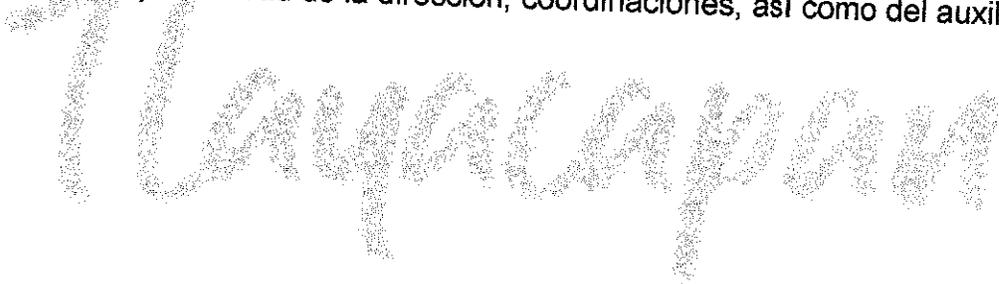
MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN

H. Ayuntamiento 2019-2021

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	14 de 14

XIII. FUNCIONES

- Ejecutar las funciones y actividades encomendadas a la dirección, de acuerdo con las políticas, criterios y disposiciones que establezcan el mismo sistema y el Ayuntamiento.
- Presentar a la presidenta las propuestas, proyectos e investigaciones municipales, a fin de que haya congruencia en cuanto a lo planeado, evitando así conflictos o contingencias que pudieran presentarse.
- Establecer comunicación con la Regidora de Hacienda y la Presidenta Municipal, a fin de que haya articulación en lo planeado.
- Dar cumplimiento a las responsabilidades de este Manuel
- Formular la propuesta de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal
- Vigilar la operatividad de la dirección, coordinaciones, así como del auxiliar.


 MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN
 H. Ayuntamiento 2019-2021